

Causa: ROL C-10091-2014, caratulado " INSERTO LTDA / CONSTRUCTORA ESTRUCON LTDA".

Tribunal: 1° Juzgado Civil de Puente Alto.

Inmuebles:

- Calle Central 0443, Población Papelera, comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana;
- Pasaje Ocho 0684, Población Papelera, comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana.

Mínimo para posturas:

REMATE. En el 1° Juzgado Civil de Puente Alto, se rematará el próximo 16 de septiembre de 2026, a las 14:30 horas, las siguientes propiedades ubicadas en: 1.) Calle Central 0443, Población Papelera, comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a fojas 11.807 vta., N°8813, año 2011. El mínimo para la subasta será de \$52.201.867; y, 2.) Pasaje Ocho 0684, Población Papelera, comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a fojas 3856 N°4638, año 2012. El mínimo para la subasta será de \$87.423.396.

El remate se realizará de forma presencial en dependencias del tribunal, ubicado en Avenida Domingo Tocornal 143, primer piso, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, además de algún documento que acredite su identidad, a saber, cédula nacional de identidad vigente o pasaporte vigente.

Los interesados en participar en el remate deberán constituir garantía suficiente, a través de vale vista del Banco Estado, a la orden del Tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en la secretaría del tribunal el día del remate y hasta una hora antes de su realización.

Excepcionalmente, podrán los interesados, si así lo prefieren, solicitar reemplazar la garantía referida precedentemente por el depósito en la cuenta corriente del Tribunal por la suma de dinero correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, debiendo el depósito ser efectuado al menos 72 horas antes de la subasta, y acompañar el comprobante respectivo con una presentación formal en la causa, justificando en dicha presentación esta modalidad excepcional, con antecedentes serios y comprobables que determinen su conveniencia, lo que quedará sujeto a la aceptación del juez que conozca del mismo, basado en criterios objetivos que digan relación con ubicación geográfica fuera de la Región Metropolitana del postor o condiciones de salud debidamente acreditadas.

El precio del bien que se remata deberá ser pagado por el subastador mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal dentro del quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Demás bases y antecedentes en autos caratulados **"INSERTO LTDA / CONSTRUCTORA ESTRUCON LTDA", ROL C-10091-2014.**



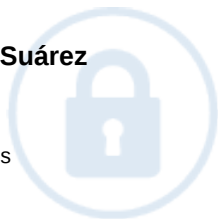


Nathalie Macarena De La Cruz Suárez

Secretario

PJUD

Veinticinco de agosto de dos mil veintiséis
15:57 UTC-4



cooperativa
legales